



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 2191/2017

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 048/17
Buenos Aires, 14 de julio de 2017
Expediente CUDAP N° 2191/2017
Procedimiento: Contratación Directa N° 066/2017

D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Mg. Oscar García, Secretario de Educación Media.
- c) El Sr. Alfredo Callau, Coordinador General de Gestión Operativa SEUBE-UBA.
- d) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de las Secretarías de Educación Media y de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil siendo el objeto: **“Servicio de traslado de estudiantes y docentes, a partir de la notificación de la Orden de Compra hasta la finalización de los viajes descriptos en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas”**.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 130, los siguientes oferentes:

- 1- Evora, Zulma Liliana.....\$ 453.200,00.-
- 2- Valdez, Esteban Leandro.....\$ 272.000,00.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **Evora, Zulma Liliana** y **Valdez, Esteban Leandro** han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes **Evora, Zulma Liliana** y **Valdez, Esteban Leandro** han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 2191/2017

VII)- ANTECEDENTES.-

La oferta presentada por **Evora, Zulma Liliana** no resulta conveniente para los renglones N° 1, 2 y 3 por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

Los oferentes **Evora, Zulma Liliana** para el renglón N° 4 y **Valdez, Esteban Leandro** para el renglón N° 5 han acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada..
- 2) **DECLARAR** inconveniente la oferta presentada por:
Evora, Zulma Liliana: para los renglones N° 1, 2 y 3 por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.
- 3) **DECLARAR: fracasado** el llamado para los renglones N° 1, 2 y 3 desistiéndose de su contratación en esta oportunidad.
- 4) **ADJUDICAR:** por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de la siguiente manera:

Evora, Zulma Liliana:

Renglón N° 4.....\$ 132.000,00-

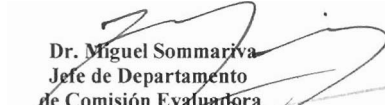
Valdez, Esteban Leandro:

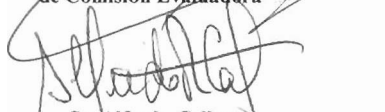
Renglón N° 5.....\$ 272.000,00-


Importe TOTAL.....\$ 404.000,00.-

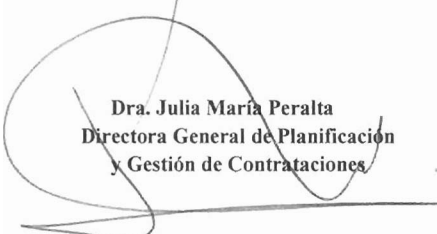
SON PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL.-

COMISIÓN EVALUADORA.


 Dr. Miguel Sommariva
 Jefe de Departamento
 de Comisión Evaluadora


 Sr. Alfredo Callau
 Coordinador General de Gestión
 Operativa SEUBE-UBA


 Mg. Oscar García
 Secretario de Educación Media


 Dra. Julia María Peralta
 Directora General de Planificación
 y Gestión de Contrataciones